PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

INFORME FINAL DE EVALUACION DEL COMITÉ EVALUADOR
INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-DTCA-099-2024

OBJETO: "Contratar a precio unitario fijo y a monto agotable, el suministro de materiales de ferretería y accesorios necesarios que requiere el PNN Old Providence McBean Lagoon, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 del 2015, que regula la contratación de mínima Cuantía y, de acuerdo a lo establecido en el cronograma plasmado en la Invitación Pública, en atención a la verificación técnica, económica y jurídica preliminar de las propuestas presentadas en el marco del proceso arriba anotado, se procedió a evaluar las propuestas de acuerdo al siguiente orden de elegibilidad:

Orden de elegibilidad	Proponente	Valor de la propuesta	Observación
1	**MEGACOLORES LTDA**	**$19.498.650,00**	Valores copiados como fueron reportados por el proponente en la oferta económica.
2	**LUIS DAN NEWBALL HOWARD**	**$19.734.000,00**	Valores copiados como fueron reportados por el proponente en la oferta económica

EVALUACIÓN JURÍDICA

Conforme a la evaluación jurídica preliminar realizada se habilitaron los proponentes **MEGACOLORES LTDA y LUIS DAN NEWBALL HOWARD,** de la siguiente manera:

MEGACOLORES LTDA

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la	X		

persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso. .			
Diligenciar el formato No. 01 que se encuentra en documentos del proceso. Carta de presentación de la propuesta. .	X		
Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal; En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			X
Diligenciar el formato No. 4 que se encuentra en documentos del proceso. Declaración de persona natural o jurídica. El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	X		
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.(FORMATO 5)	X		
Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural El proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones			X
Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente. La cuenta de ahorros o corriente	X		

debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.			
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural.	X		
Fotocopia de la Libreta Militar. En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años o certificación de situación militar definida.			X
El (RUT) Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.	X		
Diligenciar el formato No. 2 o 3 dependiendo del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta. Este documento se hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.	X		
Diligenciar el FORMATO 6 Autorización para notificación electrónica de los documentos y actuaciones derivadas del contrato producto de la invitación pública.	X		
Diligenciar el FORMATO 7 autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate.	X		
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: De conformidad con la Ley 2097 de 2021 reglamentada por el Decreto 1310 de 2022 del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, la persona natural o la persona jurídica (representante legal) deberá aportar la certificación del REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos), cuyo certificado deberá ser descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/. El precitado certificado deberá tener una fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	X		
Antecedentes judiciales	X		
Antecedentes fiscales	X		
Antecedentes disciplinarios	X		
Medidas correctivas	X		

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LUIS DAN NEWBALL HOWARD

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso. .	X		
Diligenciar el formato No. 01 que se encuentra en documentos del proceso. Carta de presentación de la propuesta. .	X		
Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal; En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			X
Diligenciar el formato No. 4 que se encuentra en documentos del proceso. Declaración de persona natural o jurídica. El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	X		
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de			X

sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.(FORMATO 5)			
Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural El proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones	X		
Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente. La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.	X		
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural.	X		
Fotocopia de la Libreta Militar. En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años o certificación de situación militar definida.	X		
El (RUT) Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.	X		
Diligenciar el formato No. 2 o 3 dependiendo del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta. Este documento se hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.	X		

Diligenciar el FORMATO 6 Autorización para notificación electrónica de los documentos y actuaciones derivadas del contrato producto de la invitación pública.	X		
Diligenciar el FORMATO 7 autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate.	X		
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: De conformidad con la Ley 2097 de 2021 reglamentada por el Decreto 1310 de 2022 del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, la persona natural o la persona jurídica (representante legal) deberá aportar la certificación del REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos), cuyo certificado deberá ser descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/. El precitado certificado deberá tener una fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	X		
Antecedentes judiciales	X		
Antecedentes fiscales	X		
Antecedentes disciplinarios	X		
Medidas correctivas	X		

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

En revisión preliminar desde el punto de vista técnico y económico se revisó la propuesta de **MEGACOLORES LTDA**, por ser esta la más económica presentando las siguientes observaciones:

El proponente no aportó los siguientes documentos:

1. *ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IPMC-DTCA-099-2024.*

1.2.2.Diligenciar el anexo 1 que se encuentra en documentos del proceso . Especificaciones Técnicas.

Punto de atención:El proponente deberá acreditar que cuenta con una sede, domicilio, establecimiento de comercio en el municipio de Providencia Islas completamente funcional. Se verificará esta condición en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio. Quedará a discreción de la Entidad realizar una visita a la sede, domicilio o establecimiento de comercio que se reporte en el Certificado de Existencia y Representación Legal o verificar el funcionamiento de esta, al momento de evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas de las propuestas allegadas.

La entidad verifico atraves del certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio que el domicilio o establecimiento de comercio se encuentra ubicado en la Isla de San Andres , por ende, no cumple con las condiciones técnicas de la propuesta. Ya que no cuenta con una sede ,domicilio,establecimiento en el municipio de Providencia Islas. Y teniendo en cuenta que son materiales para realizar reparaciones locales en el centro de visitantes (crab kay) lugar turistico del PNN Olprovidence Mcbean Lagoon y ya esta por comenzar la temporada de vacaciones. Por ende se requiere contar de forma inmediata con los Materiales de construccion.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

-***El proponente deberá cumplir con los requisitos previos exigidos dentro de la normatividad del decreto ley 2762 del 1991.articulo 5 y tener vigente la tarjeta del OCCRE.***

No se evidencia el documento en la plataforma del secop2.

En razón a que el proponente NO CUMPLE con la totalidad de las condiciones técnicas requeridas por la Entidad contratante.

Dentro del plazo del traslado para presentar observaciones al informe de evaluación no se allegó las especificaciones técnicas del proceso.

Conforme a lo anterior el proponente NO CUMPLE.

RESUMEN DE LOS FACTORES HABILITANTES:

	PROPONENTE	VERIFICACION CONTENIDO JURIDICO	VERIFICACION CONTENIDO ECONOMICO	VERIFICACION CONTENIDO TECNICO
1	MEGACOLORES LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	LUIS DAN NEWBALL HOWARD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a lo expuesto se recomienda al ordenador del gasto la contratación del proponente **LUIS DAN NEWBALL HOWARD CC No.** : **18.005.696**, quienes de acuerdo a la evaluación técnica, económica y jurídica preliminar realizada cuenta con los presupuestos exigidos en las bases de contratación.

En constancia se expide en la ciudad de Santa Marta (Magdalena), a los doce (12) días del mes de diciembre del 2024.

Vanburen Ward B.

VANBUREN WARD BOLIVAR
Jefe de Área Protegida
PNN OLD PROVIDENCE MCBEAN LAGOON

CARLOS BUSTAMANTE CAMARGO
Abogado contratista DTCA – PNN